

Resolución Suprema Nº 089-2018-RE

Lima, 3 de mayo de 2018

VISTA:

El Acta N° 003-2018-CD/APCI de la Tercera Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al año 2018, de fecha 3 de mayo de 2018, y la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Organismo Público Descentralizado, ahora Organismo Público Ejecutor, conforme a la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el literal j) del artículo 7 de la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), modificada por la Ley N° 28925 - Ley que modifica la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establecen como una de las funciones del Consejo Directivo de dicha Agencia designar al Director Ejecutivo a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, se aprecian del Acta N° 003-2018-CD/APCI de la Tercera Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del año 2018, de fecha 3 de mayo de 2018, los acuerdos correspondientes a la aceptación de la renuncia formulada por la señora María Lila Iwasaki Cauti a su cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la designación del señor José Antonio Gonzalez Norris como nuevo Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como la encargatura de funciones de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión de Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27692 – Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora María Lila Iwasaki Cauti a su cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Resolución Suprema

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 14 de mayo de 2018, al señor José Antonio Gonzalez Norris, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Artículo 3.- Encargar a partir de la fecha y hasta el 13 de mayo de 2018, las funciones de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión de Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

